1. Datos Generales	
Tipo de presupuesto asignado	Recursos propios
Proyecto o necesidad que se incluyó en el Plan de Desarrollo:	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ALINEADAS AL EMPALME GENERACIONAL, INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO CALDAS
Código BPID	**AGR-P-260059**
Código BPIN	**202500000044693**
PAA	**PAA1886 de julio 06 de 2026**
2. Datos de la Contratación	
Fecha de radicación del estudio	24 de Julio de 2026
Secretario de Despacho responsable:	Marino Murillo Franco
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Tipo de contrato:	Convenio o contrato interadministrativo

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un convenio.

1. Descripción de la necesidad

La Gobernación de Caldas es una entidad pública cuya misión está encaminada a planificar, promover y ejecutar políticas y programas que aseguren un desarrollo sostenible dentro del territorio Caldense, atendiendo los criterios de coordinación, complementariedad y subsidiaridad con los municipios y de intermediación con la nación, así como en la coordinación y prestación de los servicios que determinen la constitución y la ley.

De conformidad con los postulados que inspiran el Estado social de derecho, el Departamento de Caldas y los Municipios, como articuladores de políticas públicas e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, y en aplicación del artículo 209 de la constitución Política, según el cual "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado", a cuyo amparo fue expedida la Ley 489 de 1998 como el fundamento último de la modalidad de contratación que pide establecer el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (…)"

mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

En este contexto, se hace necesaria la articulación de esfuerzos interinstitucionales y comunitarios que permitan aunar recursos técnicos, económicos y administrativos con el fin de apoyar las diferentes cadenas productivas agropecuarias y las organizaciones de productores alineadas al empalme generacional, innovación y sustentabilidad en el departamento Caldas

En ese sentido se considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo con el municipio de Marulanda según solicitud y autorización de la administración municipal para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo departamental y en especial con el proyecto fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y las organizaciones de productores alineadas al empalme generacional, innovación y sustentabilidad en el departamento caldas.

El municipio de Marulanda se caracteriza por su vocación agropecuaria, siendo el cultivo de papa una de las principales actividades agrícolas y una importante fuente de abastecimiento de alimentos e ingresos para las familias rurales. No obstante, los productores enfrentan limitaciones asociadas al incremento en los costos de producción, especialmente por el alto valor de los fertilizantes y de los insumos fitosanitarios, situación que restringe la adecuada nutrición y protección de los cultivos, disminuye los rendimientos por hectárea, incrementa las pérdidas ocasionadas por plagas y enfermedades y afecta la sostenibilidad económica de las unidades productivas.

De acuerdo con la información del Portal Estadístico CALDATA de la Gobernación de Caldas, con base en las Cuentas Nacionales del DANE, el municipio registró para la vigencia 2024 un valor agregado de aproximadamente $52 mil millones, equivalente al 0,2 % del valor agregado departamental. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer los sectores productivos estratégicos del territorio mediante intervenciones que contribuyan a incrementar la productividad, mejorar la competitividad del sector agropecuario y dinamizar la economía rural.

En este contexto, la entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios a productores de papa constituye una intervención orientada a ***fortalecer la seguridad alimentaria*** desde el componente de disponibilidad de alimentos, al favorecer el adecuado establecimiento, nutrición, desarrollo y protección sanitaria de los cultivos, contribuyendo a la reducción de las pérdidas productivas ocasionadas por factores bióticos y al incremento de los rendimientos agrícolas. Asimismo, esta estrategia promueve una mayor eficiencia en los sistemas de producción, mejora la calidad de la cosecha y fortalece la capacidad de los productores para mantener una oferta estable de alimentos.

De igual manera, la intervención busca fortalecer la capacidad productiva de los agricultores, optimizar el uso de los recursos disponibles y generar condiciones que permitan mejorar los ingresos de las familias rurales mediante el incremento de los volúmenes de producción, la disminución de las pérdidas derivadas de problemas fitosanitarios y la obtención de excedentes comercializables, favoreciendo la sostenibilidad económica de las explotaciones agrícolas.

En consecuencia, la suscripción del Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Caldas y el municipio de Marulanda permitirá articular capacidades técnicas, administrativas y financieras para ejecutar una estrategia integral de apoyo a los productores de papa, mediante la entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios, contribuyendo al fortalecimiento de la producción agrícola, la seguridad alimentaria, la competitividad del sector agropecuario

y el desarrollo rural sostenible, en armonía con los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad entre entidades públicas y con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación en materia de inversión pública orientada al cierre de brechas y al fortalecimiento del sector agropecuario.

Productos incluidos dentro del sector

El sector económico al que pertenece el presente convenio corresponde al sector primario de la economía, específicamente al sector agropecuario, ***con incidencia directa en las actividades de producción agrícola,*** comercialización agroalimentaria, circuitos cortos de comercialización y mercados campesinos.

De acuerdo con el *Boletín Estadístico 2025 "Inseguridad Alimentaria": Panorama del Sector Agropecuario en Caldas*, la estructura agrícola de Caldas para 2024 evidencia una alta concentración tanto en el uso del suelo como en la generación de producción en un grupo reducido de cultivos estratégicos, con diferencias importantes entre participación en área y contribución al volumen producido.

En términos de área sembrada, el café se posiciona como el cultivo dominante con el 42,5% del total, seguido por plátano (18,7%), aguacate (16,4%) y caña (10,4%), lo que refleja una fuerte especialización del territorio en sistemas productivos tradicionales y de alto arraigo regional.

Sin embargo, al analizar la producción, la estructura presenta un cambio significativo: la caña de azúcar se convierte en el principal generador de volumen con el 57,0% del total producido, a pesar de representar poco más del 10% del área sembrada.

Este comportamiento indica niveles considerablemente más altos de rendimiento por hectárea frente a otros cultivos. En contraste, el café, aunque concentra la mayor proporción de área, aporta solo el 3,4% de la producción total. El plátano y el aguacate mantienen una relación más equilibrada entre área y producción, con participaciones de 16,2% y 14,3% respectivamente en el volumen total, lo que los consolida como cultivos relevantes tanto en extensión como en generación de producto.

Por su parte, los cítricos y otros cultivos como cacao, banano, mora y guayaba presentan participaciones menores, aunque contribuyen a la diversificación productiva del departamento. Esta estructura refleja un sistema agrícola con alta dependencia de pocos cultivos, pero también con diferencias marcadas en productividad relativa. Este patrón es clave para la planificación sectorial, ya que permite identificar oportunidades para mejorar rendimientos en cultivos extensivos, fortalecer cadenas de valor estratégicas y promover una mayor diversificación que reduzca riesgos y aumente la resiliencia del sector agropecuario en Caldas.

Tabla 1. Estructura agrícola de Caldas, 2024

Producto	Área sembrada (ha)		Área cosechada (ha)		Producción (ton)	
	No.	%	No.	%	No.	%
Permanente	135,688	100.0%	116,092	100.0%	1,718,160	100.0%
Café	57,638	42.5%	42,928	37.0%	57,906	3.4%
Plátano	25,421	18.7%	24,875	21.4%	278,477	16.2%
Aguacate	22,284	16.4%	20,382	17.6%	245,096	14.3%
Caña	14,094	10.4%	12,981	11.2%	979,647	57.0%
Naranja	5,494	4.0%	5,231	4.5%	78,771	4.6%
Cacao	4,825	3.6%	4,602	4.0%	3,356	0.2%
Limón	1,502	1.1%	1,025	0.9%	17,252	1.0%
Mandarina	1,388	1.0%	1,376	1.2%	23,798	1.4%
Banano	891	0.7%	719	0.6%	6,892	0.4%
Mora	748	0.6%	739	0.6%	12,377	0.7%
Guayaba	438	0.3%	436	0.4%	6,903	0.4%
Palma de aceite	200	0.1%	70	0.1%	182	0.0%
Lulo	194	0.1%	188	0.2%	1,998	0.1%
Guanábana	120	0.1%	116	0.1%	964	0.1%
Otros	453	0.3%	426	0.4%	4,542	0.3%
Transitorio	3,019	100.0%	3,051	100.0%	26,580	100.0%
Maíz	897	29.7%	988	32.4%	2,046	7.7%
Frijol	704	23.3%	700	22.9%	1,206	4.5%
Papa	452	15.0%	413	13.5%	6,346	23.9%
Tomate	216	7.1%	211	6.9%	9,162	34.5%
Espárrago	145	4.8%	125	4.1%	403	1.5%
Cebolla de rama	124	4.1%	121	4.0%	2,763	10.4%
Cilantro	91	3.0%	91	3.0%	795	3.0%
Otras hortalizas	80	2.6%	80	2.6%	1,156	4.3%
Yuca	43	1.4%	42	1.4%	417	1.6%
Repollo	30	1.0%	30	1.0%	651	2.5%
Otros	238	7.9%	252	8.2%	1,636	6.2%
Total	138,707	100.0%	119,144	100.0%	1,744,740	100.0%

Participantes del sector

En el sector agropecuario y de comercialización agrícola participan diversos actores públicos y privados que intervienen en los procesos de ***producción,*** transformación y comercialización de bienes agroalimentarios.

Entre los principales actores se encuentran:

- **Pequeños productores y familias campesinas,** quienes desarrollan actividades agrícolas y pecuarias y constituyen los principales beneficiarios de los proyectos de seguridad y soberanía alimentaria.
- **Municipio de Marulanda,** responsable de promover el desarrollo económico y social del territorio y ejecutar programas y proyectos orientados al fortalecimiento del sector rural, de conformidad con los artículos 311 y 315 de la Constitución Política.
- **Departamento de Caldas,** a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de orientar el desarrollo agropecuario, fortalecer las cadenas productivas, apoyar la comercialización y asesorar a los municipios en la formulación y ejecución de políticas y programas sectoriales, conforme al Decreto Departamental

No. 0403 de 2018.

- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,** como entidad rectora de la política agropecuaria nacional.
- **Agencia de Desarrollo Rural – ADR,** encargada de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
- Instituto Colombiano Agropecuario – **ICA y AGROSAVIA**, entidades que apoyan la sanidad, investigación e innovación del sector.

La articulación entre estos actores permite fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el departamento de Caldas y específicamente en el municipio de Marulanda, a través de proyectos productivos como el que se pretenden suscribir para apoyar los productores de papa en este territorio

Barreras y desafíos para los pequeños productores de papa del municipio de Marulanda Caldas:

Uno de los principales factores que incide en la disminución de la productividad del cultivo de papa corresponde a las limitaciones que enfrentan los productores para acceder oportunamente a fertilizantes e insumos fitosanitarios, debido al incremento de sus costos y a la limitada capacidad de inversión de las unidades productivas. Esta situación afecta la adecuada nutrición y protección fitosanitaria de los cultivos, incrementa la susceptibilidad a plagas y enfermedades, reduce los rendimientos agrícolas y compromete la sostenibilidad económica de la actividad productiva.

La limitada capacidad económica de los productores para adquirir oportunamente estos insumos repercute en menores rendimientos por hectárea, incremento de las pérdidas ocasionadas por plagas y enfermedades, disminución de la calidad de la producción y reducción de los ingresos de las familias rurales. Estas condiciones afectan la estabilidad de los sistemas productivos y limitan la disponibilidad de alimentos, comprometiendo el fortalecimiento de la seguridad y la soberanía alimentaria del municipio.

De acuerdo con la información del Portal Estadístico CALDATA de la Gobernación de Caldas, con base en las Cuentas Nacionales del DANE, el municipio de Marulanda registró para la vigencia 2024 un valor agregado aproximado de $52 mil millones, equivalente al 0,2 % del valor agregado departamental, lo que refleja una limitada participación en la dinámica económica del departamento. En este contexto, el fortalecimiento del sector agropecuario constituye una estrategia prioritaria para dinamizar la economía rural, incrementar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población campesina.

En concordancia con la Política Pública para el Desarrollo del Sector Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas, adoptada mediante la Ordenanza 734 de 2014, y con los lineamientos del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET), resulta prioritario promover acciones que fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores, mejoren la eficiencia de los sistemas agrícolas y favorezcan la sostenibilidad de la producción agropecuaria.

En este sentido, la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Caldas y el municipio de Marulanda para la adquisición y entrega de fertilizantes e insumos fitosanitarios destinados a los productores de papa constituye una estrategia de intervención pertinente, orientada a mejorar la nutrición y el manejo fitosanitario de los cultivos, incrementar la productividad, reducir las pérdidas ocasionadas por factores sanitarios, fortalecer la disponibilidad de alimentos y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del territorio. Asimismo, esta intervención favorecerá el mejoramiento de los ingresos de las familias productoras, promoverá la sostenibilidad de las unidades agrícolas y contribuirá al desarrollo económico y social del municipio.

En particular, el convenio se encuentra alineado con la Línea Estratégica: *"Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo"*, el Programa: *"Apoyo a las comunidades campesinas caldenses"* y el Subprograma: *"Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento"*.

Bajo este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dando cumplimiento a las acciones que se ha propuesto para la vigencia 2026, tiene inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación el proyecto denominado *FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ALINEADAS AL EMPALME GENERACIONAL , INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO CALDAS,* **Programa**: *Apoyo a las comunidades campesinas caldenses*, **Subprograma:** *Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento*, identificados con Ficha **BPID** *AGR-P-260059*, cuya **Meta de Producto:** *Apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria (ACFC), desarrollando programas y proyectos de: Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, protección de semillas nativas y apoyo a la comercialización*

Se pretende consolidar aspectos técnicos, sociales, gerenciales, empresariales y de mercadeo para así cumplir con las metas trazadas para la presente vigencia fiscal, además de apoyar a los productores agropecuarios con activos productivos que buscan promover la Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014.

Programa	*"Apoyo a las comunidades campesinas Caldenses"*				
Subprograma	Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria - ACFC - en el Departamento				
Objetivo	Mejorar la eficiencia productiva en los sistemas agropecuarios y fragilidad en la organización de pequeños y medianos productores				
Metas de Resultado	**Indicador de Resultado**	**Meta Cuatrienio**	**Línea Base 2024**	**Meta 2025**	**Aporte Meta 2026**
Apoyar la agricultura familiar campesina y comunitaria (ACFC), desarrollando programas y proyectos de: Seguridad y soberanía alimentaria, nutricional, agroecología, extensión agropecuaria, jóvenes rurales, protección de semillas nativas y apoyo a la comercialización	Productores agropecuarios apoyados	4700	1200	1250	31

Aunado a lo anteriormente mencionado se considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo para fortalecer en el municipio de Marulanda la Seguridad y Soberanía Alimentaria, teniendo en cuenta que dicho municipio aportó carta de intención para la suscripción del Convenio, CDP y proyecto en el cual manifiestan la necesidad de fortalecer una de la cadena productiva de papa que es una de las mayores fuentes de ingresos de las comunidades de su municipio obedeciendo a los siguientes argumentos:

El municipio de Marulanda posee una importante vocación agropecuaria, donde el cultivo de papa representa una de las principales actividades agrícolas desarrolladas por las familias rurales. Esta actividad contribuye significativamente a la generación de ingresos, al abastecimiento de alimentos y a la dinamización de la economía local.

No obstante, el incremento en los costos de producción, especialmente en fertilizantes e insumos para el manejo fitosanitario, ha generado una disminución en la rentabilidad de los cultivos, afectando la sostenibilidad económica de los pequeños productores.

Con el presente proyecto se busca fortalecer la producción de papa mediante la entrega de insumos agrícolas que permitan mejorar las condiciones productivas, incrementar los rendimientos de los cultivos y aportar al fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria del municipio.

Los productores de papa del municipio de Marulanda enfrentan actualmente un incremento considerable en los costos de producción, principalmente por el alto valor de los fertilizantes y de los insumos requeridos para el manejo fitosanitario del cultivo.

Esta situación ha ocasionado una reducción en la capacidad de inversión de los agricultores, afectando la productividad, la calidad de las cosechas y los ingresos de las familias rurales.

Por ello, se hace necesario implementar estrategias de apoyo institucional que permitan facilitar el acceso a insumos agrícolas esenciales, fortaleciendo la producción local y garantizando la permanencia de esta actividad económica en el municipio.

El fortalecimiento del cultivo de papa constituye una estrategia fundamental para promover la seguridad y soberanía alimentaria, mejorar la productividad agrícola y fortalecer la economía rural del municipio de Marulanda.

La entrega de insumos agrícolas permitirá disminuir parcialmente los costos de producción asumidos por los pequeños productores, favoreciendo la implementación de buenas prácticas agrícolas y contribuyendo al incremento de los rendimientos productivos.

Así mismo, el proyecto permitirá fortalecer el desarrollo económico del sector rural, mejorar la disponibilidad de alimentos y generar mejores condiciones para la permanencia de los agricultores en el campo...

2. Objeto a contratar y sus especificaciones

2.1. Objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO."*

2.2. Obligaciones: Conforme las necesidades de la administración resultaran obligaciones como **conveniente o contratista:**

2.2.1. Obligaciones Generales:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y

de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente Convenio Interadministrativo. El CONVENIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del Convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.

7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.

8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago (pregunta estos no son servicios sino obligaciones, además es un pago que me imagino será después del acta de inicio, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.

9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.

10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este Convenio Interadministrativo y de las exigencias legales.

2.2.2. Obligaciones Específicas.

El Municipio de Marulanda

1. **Seleccionar los beneficiarios y socialización del proyecto:** El municipio de Marulanda Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), socializará el proyecto con los productores de papa de la región, seleccionará los beneficiarios del proyecto y aportará la lista de los mismos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. **Realizar proceso de selección para la adquisición de insumos agropecuarios**: El municipio de Marulanda deberá en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto. Los insumos a adquirir serán los siguientes:

REFERENCIA (INSUMO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FERTILIZANTE 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa.	62
FERTILIZANTE 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	31
INSECTICIDA PIRETROIDE DE CONTACTO 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	31
MANCOZEB 400 G	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	31
PROPINEB Y FLUOPICOLIDE 400 G	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo.	31
ELEMENTOS MAYORES Y MENORES 1 KG	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa.	310

3. **Entrega de insumos a los beneficiarios del municipio de Marulanda:** Los insumos deberán entregarse a los 31 beneficiarios directos del proyecto con las especificaciones aportadas en el numeral 2 en las cantidades que se relacionan en el siguiente cuadro. Para tal efecto realizará actas de entrega que deberán ser firmadas por el productor y el representante designado por la administración municipal de Marulanda. Estas Actas deberán ser aportadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, a través del supervisor del presente convenio.

INSUMO	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD POR PRODUCTOR
ABONO 10-20-20 (50 KG)	62	2 bultos
ABONO 10-30-10 (50 KG)	31	1 bulto
INSECTICIDA PIRETROIDE DE CONTACTO 1 L	31	1 litro
MANCOZEB 400 G	31	1 bulto
PROPINEB Y FLUOPICOLIDE 400 G	31	1 bulto
ELEMENTOS MAYORES Y MENORES 1 KG	310	10 kilos

4. Capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios: El Municipio de Marulanda, a Capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios: El Municipio de Marulanda, a través del personal profesional y técnico adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o a la dependencia que haga sus veces, deberá realizar una jornada de capacitación dirigida a los beneficiarios del convenio, orientada al uso adecuado, manejo, dosificación y aplicación de los fertilizantes e insumos fitosanitarios suministrados para el cultivo de papa, promoviendo la implementación de buenas prácticas agrícolas que contribuyan al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas. Como soporte del cumplimiento de esta actividad, el Municipio deberá remitir a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

del Departamento de Caldas la evidencia documental correspondiente, la cual deberá incluir, como mínimo, el registro fotográfico de la jornada, los listados de asistencia debidamente diligenciados y suscritos por los participantes, así como cualquier otro documento que permita verificar la ejecución efectiva de la capacitación

5. **Seguimiento al proyecto:** El seguimiento estará a cargo del Municipio de Marulanda, a través del personal profesional y técnico adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) o a la dependencia que haga sus veces.

6. **Entregar de información:** esta información hace referencia a las listas de los beneficiarios, las actas de entrega y los seguimientos, según formatos de calidad generados por la Gobernación, y que deberán ser entregados a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de Marulanda Caldas. Igualmente deberán entregar los informes de avance de ejecución del Convenio.

2.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS:

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del Convenio Interadministrativo.
2. Designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del Convenio Interadministrativo.
4. Prestar colaboración con el contratista para la correcta y oportuna ejecución del Convenio Interadministrativo.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.

2.3. Plazo: Para la ejecución del presente Convenio se estima como plazo desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos legales y de perfeccionamiento hasta el día 27 de noviembre de 2026.

2.4. Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Selección de los beneficiarios y socialización del proyecto	X				
Realizar proceso de selección para la adquisición de insumos agropecuarios	X	X			
Entrega de insumos a los beneficiarios del municipio de Marulanda			X		
Capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios:			X	X	
Realizar el seguimiento al proyecto	X	X	X	X	X
Entregar información	X	X	X	X	X

3. Modalidad de selección y su justificación

De conformidad con los postulados que inspiran el Estado social de derecho, el Departamento de Caldas y los Municipio, como articuladores de políticas públicas e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, y en aplicación del artículo 209 de la constitución Política, según el cual "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado", a cuyo amparo fue expedida la Ley 489 de 1998 como el fundamento último de la modalidad de contratación que pide establecer el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

En desarrollo de dicha disposición, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, siendo aplicables las reglas previstas para esta modalidad.

En el presente caso, el Departamento de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Marulanda son entidades estatales que cuentan con competencias concurrentes y complementarias para promover el desarrollo agropecuario, fortalecer la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y apoyar los procesos de comercialización de los pequeños productores rurales. Así mismo, ambas entidades concurren con recursos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de un fin público común, consistente en fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el Municipio de Marulanda.

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)"* mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

Según sentencia T-442 de 2014 "*El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben" y de igual manera hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público".*

Que el Departamento de Caldas en su empeño de promover la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en la agricultura familiar campesina y comunitaria en el departamento de Caldas, considera conveniente aunar esfuerzos con el municipio de Marulanda, para que, por medio de Convenio Interadministrativo, se logre impactar un mayor número de personas beneficiarias de estos programas.

El proyecto surge como respuesta a la necesidad de fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en el municipio de Marulanda, Caldas, al tiempo que impulsa iniciativas

productivas con familias rurales. En el municipio, un número significativo de hogares, particularmente en zonas rurales, enfrenta serias dificultades para acceder a alimentos nutritivos y suficientes. Esta situación afecta con mayor intensidad a grupos vulnerables como niños, adultos mayores y familias de bajos ingresos.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo resulta jurídicamente procedente, por cuanto permite articular esfuerzos entre dos entidades públicas para el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La suscripción del convenio con el municipio de Marulanda, no solo se ajusta a la normativa legal vigente y a los principios que rigen la contratación estatal, sino que también materializa el mandato constitucional de colaboración armónica entre entidades públicas. Así mismo, garantiza un uso eficiente de los recursos públicos, amplía la cobertura de atención y asegura una respuesta oportuna y contextualizada a las necesidades para la atención de la población productora de la cadena ovina de esta región del departamento.

4. Valor estimado del convenio y justificación

El valor estimado del convenio es la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **350048761 de fecha 10/07/2026,** en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($13.777.778),** aporta por parte del Municipio de Marulanda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **275 de fecha 10/06/2026**

- Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, se tendrá un valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($27.555.556),** el cual en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **350048761 de fecha 10/07/2026,** anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal. Así mismo el Municipio de Marulanda anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **275 de fecha 10/06/2026**

De acuerdo con lo estipulado en el estatuto de rentas del Departamento, los convenios interadministrativos, se encuentran exentos al pago de estampillas, esto de conformidad con lo consagrado en la ordenanza No 816 de diciembre de 2017, en su TITULO VIII, ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, donde en su ARTICULO 179 LITERAL No 1, estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 179: EXCLUSIONES: *No están sujetos al pago de las estampillas*

Departamentales, los siguientes contratos o actos:

*1**. Los contratos y/o convenios interadministrativos y sus adiciones.***
2. Los convenios que se celebren con entidades u organismos internacionales siempre y cuando sean financiados en sumas superiores al 50% de los fondos de dichas entidades; de lo contrario se cobrará sobre el valor total del contrato.
3. Los contratos de empréstito.
4. Los contratos que celebre la Dirección Territorial de Salud de Caldas con recursos provenientes del Sistema General de Participación.
5. Los contratos que celebren los hospitales pertenecientes a la red pública hospitalaria
6. Los contratos y/o convenios celebrados por el departamento de Caldas con recursos provenientes del fondo nacional de calamidades.
7. Los contratos financiados con recursos de cajas menores
8. Los contratos financiados con recursos del fondo departamental de bomberos.
9. Las alianzas público-privadas y contratos de asociación respecto de los recursos aportados por el particular. 10. Las operaciones de crédito público.
11. La venta de bienes inmuebles propiedad del departamento y sus entidades descentralizadas, Contraloría General de Caldas y la Asamblea Departamental.
12. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del departamento y sus entidades descentralizadas, Contraloría General de Caldas y la Asamblea Departamental.
13. El pago de sentencias y laudos arbitrales.
14. Los pagos que realice la Dirección Territorial de Salud de Caldas a las entidades que hagan parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud de que trata los numerales 1 al 4 del artículo 155 de la ley 100 de 1993.

4.1 Presupuesto

Este valor corresponde al promedio obtenido en el estudio de mercado realizado para los bienes requeridos en fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria mediante el apoyo a los pequeños productores de papa del Municipio de Marulanda y se considera razonable, toda vez que refleja las condiciones actuales del mercado y guarda coherencia con los antecedentes contractuales analizados.

La distribución presupuestal de los bienes objeto del convenio es la siguiente:

	ANEXO 3: PRESUPUESTO OFICIAL		COTIZACIÓN AGROVIDA		COTIZACIÓN CORP. ORIÓN		COTIZACIÓN COGAN CALDAS		PRESUPUESTO OFICIAL	
Referencia (insumo)	Descripción	Cantidad	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Fertilizante 10-20-20	Fertilizante granulado fórmula 10-20-20, presentación bulto de 50 kg, utilizado para la nutrición y desarrollo del cultivo de papa.	62	$ 219.000	$13.578.000	$ 218.000	$13.516.000	$ 220.000	$13.640.000	$219.000	$13.578.000
Fertilizante 10-30-10	Fertilizante granulado fórmula 10-30-10, presentación bulto de 50 kg, empleado para el fortalecimiento radicular y desarrollo inicial del cultivo.	31	$ 230.000	$7.130.000	$ 229.000	$7.099.000	$ 231.000	$7.161.000	$230.000	$7.130.000
Cipermetrina 1 L	Insecticida de amplio espectro, presentación de 1 litro, utilizado para el control de plagas que afectan el cultivo de papa.	31	$ 37.000	$1.147.000	$ 36.000	$1.116.000	$ 38.000	$1.178.000	$37.000	$1.147.000
Antracol 400 g	Fungicida preventivo, presentación de 400 gramos, utilizado para el manejo y control de enfermedades fungosas en el cultivo.	31	$ 38.000	$1.178.000	$ 37.000	$1.147.000	$ 39.000	$1.209.000	$38.000	$1.178.000
Tmvia 400 g	Fungicida agrícola, presentación de 400 gramos, empleado para la prevención y control de enfermedades que afectan el desarrollo del cultivo	31	$ 46.000	$1.426.000	$ 45.000	$1.395.000	$ 47.000	$1.457.000	$46.000	$1.426.000
Agrimins 1 kg	Fertilizante o suplemento mineral para nutrición vegetal, presentación de 1 kilogramo, utilizado para complementar los requerimientos nutricionales del cultivo de papa.	310	$ 9.989	$3.096.556	$ 9.989	$3.096.556	$ 9.989	$3.096.556	$9.989	$3.096.556
	TOTAL		$27.555.556		$27.369.556		$27.741.556		$27.555.556	

Nota: este cuadro se anexa en formato Excel.

4.2. Lugar de ejecución:

La entrega de los ovinos se llevará a cabo en el municipio de Marulanda Caldas, previa concertación con el supervisor del Convenio. (el municipio deberá entregar el listado de beneficiarios a los cuales se les entregarán los insumos agrícolas para la producción de papa.

4.3. Forma de Pago o forma de realizar los aportes cuando se suscriba convenio

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio con el Municipio, como entidad ejecutora.
Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

En aplicación de los principios que inspiran la Ley 489 de 1998 "*por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", dicho elemento de la configuración del estudio no se estima de recibo en atención a la naturaleza del presente convenio interadministrativo, fundado en el principio de colaboración que inspira las actuaciones entre las entidades públicas.

Se decide suscribir convenio con el municipio de Marulanda por ser una entidad que ha tenido experiencia en este tipo de convenios y que además cofinancia el convenio con recursos propios.

6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

A pesar de la naturaleza jurídica pública de las partes involucradas, la Secretaría de Despacho que adelanta el presente estudio identifica posibles riesgos que podrían afectar la adecuada ejecución del convenio. Por tal motivo, se adoptarán medidas preventivas y de control orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales. (ver matriz de riesgos)

Entre dichas medidas, se designará un supervisor por parte del Departamento, quien será responsable de hacer seguimiento continuo al desarrollo del convenio, verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por el conveniente y velar por la oportuna

adopción de correctivos en caso de contingencias. Así mismo, se garantizará el respeto por el equilibrio contractual, tomando las acciones necesarias para restablecerlo cuando resulte afectado. Estas acciones buscan minimizar la ocurrencia de eventos adversos y asegurar la correcta ejecución del convenio en beneficio del interés público.

7. Análisis de garantías

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, también establece que, en caso de no requerirlas, debe existir una justificación expresa y debidamente sustentada en los estudios previos.

En ese sentido, la Gobernación decide exigir garantías en el presente convenio interadministrativo con el fin de proteger adecuadamente los recursos públicos, asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el municipio, proteger los intereses públicos comprometidos.

La naturaleza del convenio implica la adquisición y entrega de activos productivos, herramientas e insumos, así como la ejecución de actividades técnicas y de acompañamiento, cuyo incumplimiento podría afectar directamente la ejecución del proyecto, los beneficiarios y el uso adecuado de los recursos públicos.

Las garantías actuarán, por tanto, como un instrumento preventivo y de respaldo financiero, que refuerza el principio de responsabilidad en la gestión pública y permite mitigar los riesgos asociados a la ejecución del convenio. Su exigencia también fortalece la confianza entre las partes, promueve la transparencia y brinda un mecanismo objetivo de cobertura en caso de eventualidades como el incumplimiento de plazos, la entrega deficiente de bienes o la inadecuada ejecución de las actividades convenidas.

Con base en lo anterior, el conviniente debe constituir las siguientes garantías a favor del departamento.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses mas

8. Análisis de Acuerdos Comerciales

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ
Profesional Universitario Grado 03
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Carlos Julián Ocampo Muñoz – Profesional Universitario grado 03. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista - Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Aprobó: Luis Fernando Sepúlveda. Abogado Contratista - Secretaria Jurídica.

MATRIZ DE RIESGO:

													Impacto después del Tratamiento								Monitoreo y revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Calificación Total	Prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Pérdida de recursos y credibilidad de procesos institucionales	3	Moderado		5	Medio	Contratista	Se analizará la situación con los implicados	1	Bajo	1	1	si	Supervisor	Inmediato		Revisión de informes, visita in situ	Periódico durante el plazo de ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad en la selección de los productores y profesionales para el acompañamiento	Pérdida de interés de los productores a participar del proyecto	3	Alto		8	Alto	Las partes	Seguimiento y verificación de la calidad del acompañamiento prestado por los profesionales	1	Bajo	1	1	si	Supervisor y convenient e	Inmediato	Durante la ejecución del convenio.	Revisión de informes, visita in situ	Periódico durante el plazo de ejecución

3	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Operacional	Riesgos Regulatorios: derivados del cumplimiento del contrato.	Bajo conocimiento de los productores de las actividades del convenio	1	Alto		5	Alto	Las partes	Verificación del cambio de regulaciones	1	Bajo	1	1	si	Supervisor y conveniente	Inmediato	Durante la ejecución del convenio.	Revisión y socialización de las actividades asociadas al convenio	Periódico durante el plazo de ejecución